

# Resolución Directoral

## N° 007-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 13 FEB. 2013

**VISTO:** El Informe N° 005-2013/GOB.REG.HVCA/LCP/OA-OL, de fecha 08 de febrero del 2013, de la Oficina de Administración y proveído del Coordinador Regional de Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, para conformar el Comité de Inventario Físico de Activos Físicos y Bienes No Depreciable y para el Inventario Físico de Existencias en Almacén del Ejercicio Presupuestal 2012.

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza perteneciente al Gobierno Regional de Huancavelica es una Entidad del Sector Público que ostenta la calidad de Pliego Presupuestal que se encuentra obligado a presentar Estados Financieros al final de cada ejercicio presupuestal, ante las instancias correspondientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de forma parte de la información para la correcta elaboración de los Estados Financieros, la información se que obtiene de los inventarios físicos en los rubros de activos fijos, bienes no depreciables y existencia de almacén;

Que, la realización de los inventarios físicos en los rubros referidos está a cargo de la Entidad, en tal sentido es necesario emitir las instrucciones que garanticen que las acciones de toma de inventarios se realicen con la debida planificación y en el plazo prudencial;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuestos; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FÍSICOS Y BIENES NO DEPRECIABLE Y PARA EL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS EN ALMACEN**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, que estará integrada por:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - C.P.C. Juan Carlos Mejía Paquiyaury | Presidente |
| - Lic. Luz Abigail Izarra Camacho     | Miembro    |
| - Lic. Nancy Rocio Matamoros Huamán   | Miembro    |
| - Lic. José Condori Soto              | Miembro    |
| - Sra. Irma Dula Nolasco Villafuerte  | Miembro    |
| - P.T.C. Doris Chahuayo Huamán        | Miembro    |



# Resolución Directoral

## Nº 007-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 13 FEB. 2013

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que es responsabilidad del Comité conformado, las acciones necesarias para la toma de inventario físicos la elaboración de los informes finales.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que las Oficinas tomen las acciones necesarias y presten las facilidades para el desempeño de las labores asignadas mediante acto resolutivo.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza  
  
Lic. HECTOR BENDEZU HINOSTROZA  
COORDINADOR REGIONAL